

## **Estudio No. 21-2019: Expedientes de créditos personales y de vivienda**

### **Alcance**

Revisar expedientes de créditos de personales y de vivienda, otorgados con recursos del Régimen de Capitalización Colectiva.

### **Objetivos**

Para efectuar esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el otorgamiento de los créditos personales y de vivienda.
2. Determinar la composición, tendencia de la colocación y estado de la morosidad de la cartera de crédito del RCC, en el periodo bajo estudio.

### **Resultados obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se verificó el cumplimiento de la normativa interna y externa, en la revisión de los documentos que respaldan los expedientes de crédito seleccionados en la muestra; determinándose oportunidades de mejora, las cuales fueron comunicadas a la Administración mediante el oficio AI-0261-04-2019.
- ✓ En el instructivo P14-IT-002 Otorgamiento de Créditos del RCC, se detectaron situaciones a mejorar, con respecto a la actualización de actividades que realiza la Unidad de Crédito y Cobro.
- ✓ Se revisó la gestión de los peritos, vigencia del contrato y de la garantía de cumplimiento que respalda esos servicios, obteniendo resultados satisfactorios.

Se revisó el cumplimiento del capítulo IX del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN, referente a los requisitos de los fondos de pensiones autorizados por ley para conceder créditos, determinándose que algunos artículos no están ejecutados al 100%; sin embargo, la Administración dispone hasta el 02 de noviembre de 2019 para su implementación, ya que el transitorio II establece un plazo de doce meses a partir de la publicación del Reglamento.

- ✓ Se logró revisar la composición, tendencia de la colocación y morosidad de la cartera de crédito del RCC, determinándose que la colocación crediticia presenta una disminución y que la morosidad es creciente, en el periodo bajo revisión.

Este estudio fue aprobado por el Órgano Colegiado el 03 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria No. 074-2019.